INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 24/16"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HEMOFILICOS DEL MSP Y BS"– PLURIANUAL.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SEIS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 24/16"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HEMOFILICOS DEL MSP Y BS"– PLURIANUAL. – ID Nº 310.931,*** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 4 de abril de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 136/2016** de fecha 04 de marzo de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 24/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HEMOFILICOS DEL MSP Y BS"– PLURIANUAL. – ID Nº 310.931.-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Irala**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Carlos Echeverria**, representante del Programa Nacional de Sangre – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGGIES/DG N° 658/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HEMOFILICOS DEL MSP Y BS ".-

Por memorándum DPP N° 169/2016 de fecha 08 de marzo de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de licitaciones que el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 24/2016 para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HEMOFILICOS DEL MSP Y BS " se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 310.931.-

Por Nota DL N° 47/16 de fecha 08 de febrero de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 24/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES HEMOFILICOS DEL MSP Y BS"– PLURIANUAL. – ID Nº 310.931.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 310.931/2016, por un importe total de G. 2.887.500.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y siete millones quinientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, por ese motivo, asimismo se informa que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 627/2016 de fecha 08 de marzo de 2016.

Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 04 de abril de 2016, a las 11:00 horas, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, la que se detalla:

Abg. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DR. OSCAR ECHEVERRIA
Coord. Donac. Volunt. de Sangre
Programa Nac. de Sangre - M.S.P. y B.S.

OFERENTES

1. MATHER COMPANY S.R.L. Gs.750.000.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.31.500.000.-
Póliza Nº: 007.1508.035858/000
Vigencia: Desde el 31/03/2016 al 07/09/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 141.-
1(un) original y 2 (dos) copias

2. SCAVONE HERMANOS S.A. Gs.750.225.000.-
Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto: Gs.24.000.000.-
Póliza Nº: 28.1508.0002890.0000
Vigencia: Desde el 31/03/2016 al 27/09/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 142.-
1(un) original y 2 (dos) copias

3. PROSALUD FARMA S.A. Gs.2.115.000.000.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.93.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.035859/000
Vigencia: Desde el 31/03/16 al 07/10/2016.-
FOLIADO DEL 001 AL 119.-
1(un) original y 2 (dos) copias

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 2. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

		Formulario Oferta y Planilla de Precios	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.**
1	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SCAVONE HERMANOS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MATHER COMPANY SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DR. OSCAR ECHEVERRIA
Coord. Donac. Volunt. de Sangre
Fundación Nac. de Sangre - M.S.P. y B.S.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 04 de abril de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, conforme a la Nota DPRRHH N° 31/2016 de fecha 06 de abril de 2016.

	SCAVONE HERMANOS SA	**PROSALUD FARMA SA**	**MATHER COMPANY SRL**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Cualquier otro documento adicional requerido.			
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO ZARACA VILLAR
DIRECTOR JURÍDICO

DR. OSCAR ECHEVERRIA
Coord. Dpto. Volunt. de Sangre
Programa Nac. de Sangre M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	SCAVONE HERMANOS SA	PROSALUD FARMA SA	MATHER COMPANY SRL
· Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (MEDICAMENTOS), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Documentos Técnicos			
· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Copia autenticada del acta de fijación de precios de los productos ofertados, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Copia Autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y/o fabricacion vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Laura [illegible]
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DR. OSCAR ECHE[illegible]
Coord. Prog. Volunt. de [illegible]
Prom. de la Hno. de Sangre [illegible]

	SCAVONE HERMANOS SA	PROSALUD FARMA SA	MATHER COMPANY SRL
y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran			
· Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o posterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y consularizada de documentos de aprobación y autorización de uso en humanos emitido por la FDA y/o EMA. Así como documentos de trazabilidad a las unidades entregadas, Estudios de baja inmunogenicidad y de doble activación viral publicadas en revistas científicas indexadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

SCAVONE HNOS SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	81.326.063.530	2,05	104.991.132.098	1,91	111.018.763.323	1,69	1,88	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	39.766.787.712		54.877.491.489		65.653.470.589			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	39.799.747.165	0,19	73.321.454.601	0,49	82.416.737.428	0,30	0,33	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	204.985.326.579		151.094.096.587		275.498.798.335			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	21.167.741.559	0,21	252.094.096.587	1,94	275.498.798.335	1,84	1,33	CUMPLE
	CAPITAL	100.000.000.000		130.000.000.000		150.000.000.000			

EMPRESA MATHER COMPANY S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.274.199.164	2,94	31.132.500.686	5,1	45.891.769.730	2,65	3,56	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.761.486.941		7.692.478.707		17.320.766.865			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.761.486.941	0,34	7.692.478.707	0,19	17.320.766.865	0,37	0,30	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	24.451.381.149		31.305.606.996		46.661.342.691			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	4.570.546.187	1,63	3.917.396.877	1,13	6.171.771.388	1,52	1,43	CUMPLE
	CAPITAL	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

PROSALUD FARMA SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.045.618.220	23,22	114.667.520.518	15,39	83.089.543.218	3,24	13,95	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	88.101.895		7.451.721.013		25.661.636.060			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	88.101.895	0,04	7.827.397.766	0,55	25.719.791.801	0,64	0,41	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.164.574.582		14.112.230.490		40.057.901.953			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	653.838.601	0,65	4.110.539.933	4,11	7.547.497.879	1,51	2,09	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		5.000.000.000			

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dr. OSCAR ECHEVERRIA
Coord. Donac. Volunt. de Sangre
Dirección Gral. de Servicios M.S.P. y B.S.

6. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2012-2013-2014)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SCAVONE HERMANOS SA	750.225.000	187.556.250	292.250.000	CUMPLE
2	PROSALUD FARMA SA	2.115.000.000	528.750.000	3.769.500.000	CUMPLE
3	MATHER COMPANY SRL	750.000.000	187.500.000	1.339.200.000	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DR. OSCAR ECHEVERRI
Gerente Banco Mundial de Loans
Programa Sec. de Salud

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO, realizado por el Dr. Oscar Echeverria.**

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración y EETT	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cantidad Mínima IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
PROSALUD FARMA S.A.	1	51131907-001	Factor VIII Plasmatico liofilizado	Inyectable	Frascos conteniendo Factor de coagulación VIII de origen plasmático humano liofilizado **de 1.000** UI con doble inactividad viral, conteniendo solución de reconstitución para tratamiento de la Hemofilia. Debe acompañar la oferta los documentos de aprobación y autorización de uso en humanos emitido por la FDA y/o Ema.Requerimiento de aplicación como mínimo 48 horas. Se requiere documentos de trazabilidad de todas las unidades entregadas. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de doble	Unidad	Frasco	FACTOR DE COAGULACION VIII 1000 UI/10 ML OCTAPHARMA	AUSTRIA	150	300	2.400.000	4.500.000	-46,67%	360.000.000	720.000.000	CUMPLE CON LAS EETT SUGERIDAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR

DR. OSCAR ECHEVERRIA
Coord. Direc. Vehint. de ...

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración y EETT	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cantidad Mínima IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
					inactividad viral publicados en revistas científicas indexadas.												
MATHER COMPANY SRL	1	51131907-001	Factor VIII Plasmatico liofilizado	Inyectable	Frascos conteniendo Factor de coagulación VIII de origen plasmático humano liofilizado **de 1.000 UI** con doble inactividad viral, conteniendo solución de reconstitución para tratamiento de la Hemofilia. Debe acompañar la oferta los documentos de aprobación y autorización de uso en humanos emitido por la FDA y/o Ema.Requerimiento de aplicación como mínimo 48 horas. Se requiere documentos de trazabilidad de todas las unidades entregadas. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactividad viral publicados en revistas científicas indexadas.	Unidad	Frasco	IMMNUNATE 1000 UI	AUSTRIA	150	300	2.500.000	4.500.000	-44,44%	375.000.000	750.000.000	

Dr. OSCAR ECHEVERRIA
Dirección Farmac. Volunt. de Salud
Dirección Farmac. de Salud - M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración y EETT	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cantidad Mínima IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
PROSALUD FARMA S.A.	2	51131802-9999	Factor VIII Liofolizado Recombinante	Inyectable	Frasco conteniendo Factor de coagulación VIII de origen recombinante de tercera o cuarta generación como polvo estéril y a pirógeno para infusión intravenosa de **1.000 UI;** conteniendo solución de reconstitución para tratamiento de la hemofilia. Debe acompañar la oferta los documentos de aprobación y autorización de uso en humanos emitido por la FDA y/o EMA.. Requerimiento de aplicación como mínimo de 48 horas. Sin contenido de proteínas como albuminas, a proteína e insulina. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad publicado en revistas científicas indexadas.	Unidad	Frasco	NUWIQ 1000UI	SUECIA	63	125	5.400.000	7.500.000	-28,00%	340.200.000	675.000.000	CUMPLE CON LAS EETT SUGERIDAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR

DR. OSCAR ECHEVERRIA
Coord. Nacional Inst. de Salud
Programa Nac. de Salud - M.S.P.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración y EETT	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cantidad Mínima IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
SCAVONE HNOS SA	2	51131802-9999	Factor VIII Liofolizado Recombinante	Inyectable	Frasco conteniendo Factor de coagulación VIII de origen recombinante de tercera o cuarta generación como polvo estéril y a pirógeno para infusión intravenosa de **1.000 UI**; conteniendo solución de reconstitución para tratamiento de la hemofilia. Debe acompañar la oferta los documentos de aprobación y autorización de uso en humanos emitido por la FDA y/o EMA.. Requerimiento de aplicación como mínimo de 48 horas. Sin contenido de proteínas como albuminas, a proteína e insulina. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad publicado en revistas científicas indexadas.	Unidad	Frasco	KOGENATE FS 1000 UI	EEUU	63	125	6.001.800	7.500.000	-19,98%	378.113.400	750.225.000	

DR. OSCAR ECHEVERRI
Director General Operativo de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración y EETT	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total Cantidad Mínima IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
PROSALUD FARMA S.A.	3	51131802-000	Factor IX Plasmatico	Inyectable	Frasco conteniendo factor de coagulación IX de origen plasmático humano liofilizado de 1.000UI con doble inactividad viral, conteniendo solución de reconstitución para uso intravenoso en la enfermedad de Von Willibrand. Debe acompañar la oferta lo documentos de aprobación y autorización de uso en humano acompañado por la FDA y/o EMA. Requerimiento de aplicación como mínimo de 48 horas. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral publicados en revistas científicas indexadas.	Unidad	Frasco	OCTANINE F 100	AUSTRIA	40	80	9.000.000	7.500.000	20,00%	360.000.000	720.000.000	CUMPLE CON LAS EETT SUGERIDAS EN EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR

DR. OSCAR ECHEVERRIA
Director General de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Mínima IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
1	51131907-001	Factor VIII Plasmático liofilizado	Unidad	Frasco	FACTOR DE COAGULACION VIII 1000 UI/10 ML OCTAPHARMA	AUSTRIA	150	300	2.400.000	360.000.000	720.000.000
2	51131802-9999	Factor VIII Liofilizado Recombinante	Unidad	Frasco	NUWIQ 1000UI	SUECIA	63	125	5.400.000	340.200.000	675.000.000
3	51131802-000	Factor IX Plasmático	Unidad	Frasco	OCTANINE F 100	AUSTRIA	40	80	9.000.000	360.000.000	720.000.000
										1.060.200.000	**2.115.000.000**

MONTO TOTAL CANTIDAD MINIMA: Son guaraníes un mil sesenta millones doscientos mil. IVA INCLUIDO.-
MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA: Son guaraníes dos mil ciento quince millones. IVA INCLUIDO.-

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Ítem	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Mínima IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
1	51131907-001	Factor VIII Plasmático liofilizado	Unidad	Frasco	FACTOR DE COAGULACION VIII 1000 UI/10 ML OCTAPHARMA	AUSTRIA	150	300	2.400.000	360.000.000	720.000.000
2	51131802-9999	Factor VIII Liofilizado Recombinante	Unidad	Frasco	NUWIQ 1000UI	SUECIA	63	125	5.400.000	340.200.000	675.000.000
3	51131802-000	Factor IX Plasmático	Unidad	Frasco	OCTANINE F 100	AUSTRIA	40	80	9.000.000	360.000.000	720.000.000
										1.060.200.000	**2.115.000.000**

MONTO TOTAL CANTIDAD MINIMA: Son guaraníes un mil sesenta millones doscientos mil. IVA INCLUIDO.-
MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA: Son guaraníes dos mil ciento quince millones. IVA INCLUIDO.-

DR. OSCAR ECHEVERRIA
Coord. Dirac. Voluntad de Servicio

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ES NUESTRO INFORME.

- Abog. Laura Bordón,
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

- Abog. Gustavo Irala,
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

- Abog. Marco Giménez,
Representante de la Asesoría Jurídica –DGOC.

- Dr. Oscar Echeverría,
Representante del Programa Nacional de Sangre- MSPyBS.

DR. OSCAR ECHEVERRIA
Coord. Nac. Nacional de Sangre
Dirección de Servicios de Salud - MSP y B.S.

- Sra. Dolores Miracca,
Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Dolores Miracca Fleitas
Dirección Contrataciones
M.S.P. y B.S.